

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la presente demanda, para resolver sobre su admisión.
Santiago de Cali, 11 de julio de 2023.



**Lida Stella Salcedo
Tascón**

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	1444
Actuación :	Petición de Herencia
Demandante :	Edith Esther Melo Castro
Demandado:	Ruth Ligia Melo Castro
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00058-00
Providencia:	inadmite

Revisado el escrito de demanda de PETICION DE HERENCIA, presentada por la señora EDITH ESTHER MELO CASTRO contra la señora RUTH LIGIA MELO CASTRO, a través de apoderada judicial, presenta las siguientes falencias:

- 1.- El registro civil de nacimiento de la demandante carece de la firma del padre y/o causante, igualmente carece de notas marginales.
- 2.- No se allego el registro civil de nacimiento de la demandada.
- 3.- No se allego el trabajo de partición realizado en el proceso de sucesión del señor EDUARDO MELO MEJIA, en el Juzgado 12 Civil Municipal.
- 4.- El certificado de tradición debe tener una vigencia mínima de tres meses de expedición, el aportado, data de febrero de 2022, para revisar la procedencia o no de la inscripción de la demanda.

De otro lado se observa que el 14 de junio hogaño, renuncia a la solicitud de amparo de pobreza, por lo cual el despacho no entrara a revisar el cumplimiento de los requisitos, y no realizara pronunciamiento alguno.

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará se subsane dentro del término de cinco días so pena de rechazarla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

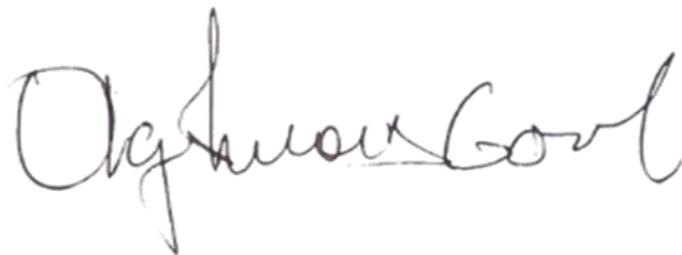
PRIMERO: INADMITIR la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar lademanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la abogada MARTHA LILIANA DIAZ ANGEL identificada con cédula de ciudadanía No 31.973.271 y Tarjeta Profesional No 83.694 del C.S.J., como apoderada judicial de la demandante conforme a los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No. 117

EN LA FECHA 13 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascon
La secretaria